



Documento de Pliegos

Número de Expediente **712/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 09-02-2024 a las 10:17 horas.



Servicio de redacción de Proyecto básico y de ejecución para la construcción de un Centro de día. Cofinanciado por la Unión Europea-Next Generation EU-PRTR

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 72.889,66 EUR.

→ Importe 88.196,49 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 72.889,66 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Observaciones: Dos meses y veintiún días

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

→ Contrato Mixto No

→ Clasificación CPV

→ 71242000 - Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

→ 71221000 - Servicios de arquitectura para edificios.

→ 71240000 - Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas [1]**

→ [ANEXO I.pdf](#)

→ [ANEXO IIA.pdf](#)

→ [ANEXO IIB.pdf](#)

→ [ANEXO III.pdf](#)

→ [ANEXO IV.pdf](#)

→ [ANEXO IX.pdf](#)

→ [ANEXO V.pdf](#)

→ [ANEXO VI.pdf](#)

→ [ANEXO X.pdf](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Urgente

→ Justificación del procedimiento Acelerado En función de lo previsto en la Orden SSG/17/2022, de 2 de mayo del Gobierno de La Rioja, el plazo para la adjudicación de todas las inversiones subvencionables finaliza el 30 de abril de 2024, de conformidad con la Resolución de la Consejera de Salud y Políticas Sociales de 17 de octubre de 2023, por lo que es necesaria la contratación urgente a fin de poder contratar en fecha la redacción del proyecto y la ulterior de la dirección de obra de la construcción del Centro de Día y de su construcción y su equipamiento. (Artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento abierto

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=eRazmVLzIT0ZDGvgaZEVxQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Ezcaray**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=dCUmtq5n1IJ7h85%2Fpmmsfw%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1

→ (26280) Ezcaray España

→ ES230

Contacto

→ Correo Electrónico ayuntamiento@ezcaray.org

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Ezcaray

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 20/02/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1

→ (26280) Ezcaray España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Ezcaray

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1

→ (26280) Ezcaray España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 20/02/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre oferta económica

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 21/02/2024 a las 13:00 horas

→ Apertura de oferta económica

Lugar

→ Salón de juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ezcaray

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1

→ (26280) Ezcaray España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura y calificación administrativa

- Apertura sobre administrativo
- El día 21/02/2024 a las 13:00 horas
- Apertura de documentación administrativa

Lugar

- salón de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ezcaray

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución, 1
- (26280) Ezcaray España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Servicio de redacción de Proyecto básico y de ejecución para la construcción de un Centro de día. Cofinanciado por la Unión Europea-Next Generation EU-PRTR

→ Descripción del procedimiento

Servicio de redacción de Proyecto básico y de ejecución para la construcción de un Centro de día. Cofinanciado por la Unión Europea-Next Generation EU-PRTR

→ Valor estimado del contrato 72.889,66 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 88.196,49 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 72.889,66 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71242000 - Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

→ 71221000 - Servicios de arquitectura para edificios.

→ 71240000 - Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Observaciones: Dos meses y veintiún días

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional La Rioja

→ Código de Subentidad Territorial ES23

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - La documentación que, en su caso, deba aportarse se imprimirá a doble cara en formato A4, utilizando papel 100% reciclado o procedente de bosques gestionados de forma sostenible verificados (FSC, PEFC o equivalente),

→ Consideraciones de tipo social - Garantizar la paridad salarial en el personal que ejecuta el contrato, entre las mujeres, hombres y otros trabajadores con identidad o condición sexual o expresión de género diferente. Limitaciones a la subcontratación y control del pago a subcontratistas y proveedores, según lo señalado en la Clausula 39 PCAP

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 5 Día(s)

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 5 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán tomar parte en los procedimientos contractuales que se tramiten al amparo del presente pliego, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos: 1.Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar. 2.Tener, en el caso de personas jurídicas, un objeto social, fines o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, englobe las prestaciones objeto del contrato en cuestión. 3.Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. En el apartado F del CCP de cada contrato se especificará, en su caso, la habilitación profesional requerida. 4.No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la LCSP. Tampoco deberán estar incursos en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato, incluidos los basados en acuerdo marco o derivados de sistemas dinámicos de adquisición. Ello sin perjuicio, en su caso, de analizar las medidas de corrección de las causas que motivaron la prohibición, adoptadas por el licitador afectado, en los términos señalados en el artículo 72.4 de la LCSP. 5.Disponer de la solvencia económica, financiera y técnica exigida para cada contrato en el apartado H.1 de su CCP, donde se concretarán los requisitos mínimos de solvencia, elegidos de entre los que se relacionan a continuación, de manera proporcional a la cuantía de cada uno de los lotes en los que se divida el contrato o el importe total del mismo cuando excepcionalmente no se haya dividido en lotes, y estar cuantificados, debiendo asegurar que se garantiza la posibilidad de participación de empresas con capacidad y solvencia suficiente para ejecutar el contrato, sin establecer restricciones injustificadas a la libre concurrencia. Todos estos requisitos deberán concurrir en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones cuando se aplique el procedimiento abierto y las de solicitudes de participación cuando se aplique el procedimiento restringido, un procedimiento con negociación, acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o asociación para la innovación. Deberán mantenerse tales requisitos en la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- No prohibición para contratar - Podrán tomar parte en los procedimientos contractuales que se tramiten al amparo del presente pliego, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos: 1.Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar. 2.Tener, en el caso de personas jurídicas, un objeto social, fines o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, englobe las prestaciones objeto del contrato en cuestión. 3.Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. En el apartado F del CCP de cada contrato se especificará, en su caso, la habilitación profesional requerida. 4.No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la LCSP. Tampoco deberán estar incursos en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato, incluidos los basados en acuerdo marco o derivados de sistemas dinámicos de adquisición. Ello sin perjuicio, en su caso, de analizar las medidas de corrección de las causas que motivaron la prohibición, adoptadas por el licitador afectado, en los términos señalados en el artículo 72.4 de la LCSP. 5.Disponer de la solvencia económica, financiera y técnica exigida para cada contrato en el apartado H.1 de su CCP, donde se concretarán los requisitos mínimos de solvencia, elegidos de entre los que se relacionan a continuación, de manera proporcional a la cuantía de cada uno de los lotes en los que se divida el contrato o el importe total del mismo cuando excepcionalmente no se haya dividido en lotes, y estar cuantificados, debiendo asegurar que se garantiza la posibilidad de participación de empresas con capacidad y solvencia suficiente para ejecutar el contrato, sin establecer restricciones injustificadas a la libre concurrencia. Todos estos requisitos deberán concurrir en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones cuando se aplique el procedimiento abierto y las de solicitudes de participación cuando se aplique el procedimiento restringido, un procedimiento con negociación, acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o asociación para la innovación. Deberán mantenerse tales requisitos en la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- No estar incurso en incompatibilidades - Podrán tomar parte en los procedimientos contractuales que se tramiten al amparo del presente pliego, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos: 1.Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar. 2.Tener, en el caso de personas jurídicas, un objeto social, fines o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, englobe las prestaciones objeto del contrato en cuestión. 3.Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. En el apartado F del CCP de cada contrato se especificará, en su caso, la habilitación profesional requerida. 4.No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas

en el artículo 71 de la LCSP. Tampoco deberán estar incursos en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato, incluidos los basados en acuerdo marco o derivados de sistemas dinámicos de adquisición. Ello sin perjuicio, en su caso, de analizar las medidas de corrección de las causas que motivaron la prohibición, adoptadas por el licitador afectado, en los términos señalados en el artículo 72.4 de la LCSP. 5. Disponer de la solvencia económica, financiera y técnica exigida para cada contrato en el apartado H.1 de su CCP, donde se concretarán los requisitos mínimos de solvencia, elegidos de entre los que se relacionan a continuación, de manera proporcional a la cuantía de cada uno de los lotes en los que se divida el contrato o el importe total del mismo cuando excepcionalmente no se haya dividido en lotes, y estar cuantificados, debiendo asegurar que se garantiza la posibilidad de participación de empresas con capacidad y solvencia suficiente para ejecutar el contrato, sin establecer restricciones injustificadas a la libre competencia. Todos estos requisitos deberán concurrir en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones cuando se aplique el procedimiento abierto y las de solicitudes de participación cuando se aplique el procedimiento restringido, un procedimiento con negociación, acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o asociación para la innovación. Deberán mantenerse tales requisitos en la fecha de perfeccionamiento del contrato.

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Podrán tomar parte en los procedimientos contractuales que se tramiten al amparo del presente pliego, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos: 1. Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar. 2. Tener, en el caso de personas jurídicas, un objeto social, fines o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, englobe las prestaciones objeto del contrato en cuestión. 3. Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. En el apartado F del CCP de cada contrato se especificará, en su caso, la habilitación profesional requerida. 4. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la LCSP. Tampoco deberán estar incursos en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato, incluidos los basados en acuerdo marco o derivados de sistemas dinámicos de adquisición. Ello sin perjuicio, en su caso, de analizar las medidas de corrección de las causas que motivaron la prohibición, adoptadas por el licitador afectado, en los términos señalados en el artículo 72.4 de la LCSP. 5. Disponer de la solvencia económica, financiera y técnica exigida para cada contrato en el apartado H.1 de su CCP, donde se concretarán los requisitos mínimos de solvencia, elegidos de entre los que se relacionan a continuación, de manera proporcional a la cuantía de cada uno de los lotes en los que se divida el contrato o el importe total del mismo cuando excepcionalmente no se haya dividido en lotes, y estar cuantificados, debiendo asegurar que se garantiza la posibilidad de participación de empresas con capacidad y solvencia suficiente para ejecutar el contrato, sin establecer restricciones injustificadas a la libre competencia. Todos estos requisitos deberán concurrir en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones cuando se aplique el procedimiento abierto y las de solicitudes de participación cuando se aplique el procedimiento restringido, un procedimiento con negociación, acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o asociación para la innovación. Deberán mantenerse tales requisitos en la fecha de perfeccionamiento del contrato.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Podrán tomar parte en los procedimientos contractuales que se tramiten al amparo del presente pliego, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos: 1. Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar. 2. Tener, en el caso de personas jurídicas, un objeto social, fines o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, englobe las prestaciones objeto del contrato en cuestión. 3. Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. En el apartado F del CCP de cada contrato se especificará, en su caso, la habilitación profesional requerida. 4. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la LCSP. Tampoco deberán estar incursos en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato, incluidos los basados en acuerdo marco o derivados de sistemas dinámicos de adquisición. Ello sin perjuicio, en su caso, de analizar las medidas de corrección de las causas que motivaron la prohibición, adoptadas por el licitador afectado, en los términos señalados en el artículo 72.4 de la LCSP. 5. Disponer de la solvencia económica, financiera y técnica exigida para cada contrato en el apartado H.1 de su CCP, donde se concretarán los requisitos mínimos de solvencia, elegidos de entre los que se relacionan a continuación, de manera proporcional a la cuantía de cada uno de los lotes en los que se divida el contrato o el importe total del mismo cuando excepcionalmente no se haya dividido en lotes, y estar cuantificados, debiendo asegurar que se garantiza la posibilidad de participación de empresas con capacidad y solvencia suficiente para ejecutar el contrato, sin establecer restricciones injustificadas a la libre competencia. Todos estos requisitos deberán concurrir en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones cuando se aplique el procedimiento abierto y las de solicitudes de participación cuando se aplique el procedimiento restringido, un procedimiento con negociación, acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o asociación para la innovación. Deberán mantenerse tales requisitos en la fecha de perfeccionamiento del contrato.

→ Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán acreditar en todo caso su capacidad y solvencia con los criterios establecidos en esta cláusula. En todo caso, toda la documentación deberá presentarse junto con una traducción oficial de los correspondientes documentos. 1.-Empresas

comunitarias. Tendrán capacidad para contratar con el sector público, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas y las disposiciones comunitarias de aplicación, tengan capacidad jurídica, y se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija la inscripción en determinado registro, una autorización especial, o la pertenencia a una organización concreta para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. La solvencia se acreditará por los medios indicados en esta cláusula, si bien la económica se entenderá referida al documento fiscal correspondiente del Estado de que se trate.

2.-Empresas extracomunitarias. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, además de acreditar su capacidad y solvencia mediante los medios indicados para las empresas comunitarias, deberán justificar, mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público del país en cuestión, en forma sustancialmente análoga. Se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio. En todo caso, estas empresas deberán abrir, si no la tuvieran, una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que están inscritas en el Registro Mercantil.

3.-Sometimiento a la jurisdicción española. La concurrencia de empresas extranjeras de cualquier país a los contratos que se realicen al amparo del presente pliego supone la renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles, sometiéndose a los Juzgados y tribunales españoles a que se refiere a cláusula 8.C de este pliego.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, debiendo tener, al menos un responsable de la ejecución del contrato, la titulación de arquitecto. (Cláusula 9.b.2 del PCAP) Al margen de acreditar su solvencia técnica por el medio señalado anteriormente, los licitadores, ya sean españoles o no, deberán asumir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente (de conformidad con los medios señalados en la Cláusula 3 del PPT), medios que deberá detallar en su oferta. El incumplimiento de este compromiso será considerado incumplimiento contractual muy grave (cláusula 50). Si los licitadores complementan su solvencia técnica con medios de otras empresas, deberán demostrar tal disposición mediante un compromiso escrito de dichas entidades y deberán presentar el correspondiente DEUC de dichas entidades.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales vigente hasta el fin de plazo de presentación de ofertas por importe no inferior a una vez y media el importe del presupuesto de licitación, es decir, no inferior a 244.780,63 euros. Además, deberá aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato y su plazo de garantía, en caso de resultar adjudicatario (De conformidad con la cláusula 9.B.1 del PCAP) Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de esta Ley. La acreditación antes de la adjudicación, de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y recibo del último pago realizado. Se permite la acumulación de solvencias en el caso de que varios profesionales se presenten en U.T.E. Si se acudiera a medios externos para acreditar la solvencia económica y financiera, el compromiso deberá reflejar expresamente la responsabilidad solidaria de ambas empresas en los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

Preparación de oferta

- Sobre Archivo electrónico A
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Evento de Apertura Apertura y calificación administrativa
- Descripción Archivo electrónica A "Documentación Administrativa del Cumplimiento de los requisitos previos"

Preparación de oferta

- Sobre Archivo electrónico B
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Evento de Apertura Apertura sobre oferta económica
- Descripción Archivo B Oferta económica y técnica valorable automáticamente

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Experiencia profesional del personal adscrito a la ejecución del contrato.
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 40
 - Expresión de evaluación : puntos
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 40
- Menor precio
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 60
 - Expresión de evaluación : puntos
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 60
- Se aceptará factura electrónica
- Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE
- Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Descripción de Programas de Financiación C22.I01.P04.S09.S02

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Se ha cambiado esta referencia a documento:

['https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsByld&source=library&DocumentIdParam=d2482b72-48e6-4b95-9f48-4cf475212d22'](https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsByld&source=library&DocumentIdParam=d2482b72-48e6-4b95-9f48-4cf475212d22)

por esta otra referencia:

['https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsByld&source=library&DocumentIdParam=bfd5471a-9a1a-47f4-a062-cf5beabf99e5'](https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsByld&source=library&DocumentIdParam=bfd5471a-9a1a-47f4-a062-cf5beabf99e5)